



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2023

Expte. N° 17.122/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) destinados a actividades de los distintos Centros de Estudiantes de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE los mencionados Centros de Estudiantes solicitaron fondos para el desarrollo de la jornada de "Chocolatada del 25 de mayo" desarrolladas el día 24 de mayo de 2023 en las distintas Unidades Académicas de la Universidad, con motivo de conmemorar dicha fecha patria

QUE de fs. 21 a 109 y de fs. 118 a 147, se adjuntan comprobantes de gastos presentados por los Centros de Estudiantes de esta Universidad, y que fueron realizados para la puesta en marcha de la actividad mencionada, y otra documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 2932/2023, adjunta en fs. 112, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 55/100 (\$ 249.131,55) y OPAC N° 3137/2023 (fs. 151) por PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

QUE obra a fs. 158 Recibo N° 1152/2023 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 45/100 (\$ 868,45), correspondientes a la devolución de fondos no utilizados.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 55/100 (\$ 299.131,55), por la actividad "Chocolatada del 25 de mayo" realizada por los distintos Centros de Estudiantes en las Unidades Académicas de esta Universidad, el día 24 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023, según OPAC N° 2932/23 y N° 3137/23:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2418-2023